

COMITE NACIONAL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

DEPARTAMENTO DE MERCANCIAS

NOTA DE PRENSA

El Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) acaba de ser informado por la Dirección General de Transporte Terrestre, de la aprobación en el Consejo de Ministros de esta mañana del Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (ROTT) y otras normas reglamentarias sectoriales.

El CNTC advierte que en el texto aprobado se incluye, además de otras enmiendas planteadas en su momento, la redacción por él propuesta del apartado c) del artículo 44.2, relativa a la antigüedad media de flota. Con esta modificación se evita el acceso desordenado al mercado de transportes del que alertábamos, y se da respuesta a una de las doce reivindicaciones manifestadas en la nota del pasado 22 de noviembre, quedando aún mucho trabajo por hacer en el desarrollo del resto de las medidas interesadas.

Con tal motivo, el miércoles de la próxima semana continuarán las reuniones previstas con la Administración en orden al cumplimiento de los objetivos marcados.

Se adjunta carta de la Directora General de Transporte Terrestre, Mercedes Gómez, al presidente de este CNTC, Carmelo González, por la que se nos ha informado de lo expuesto anteriormente.

En Madrid a 15 de febrero de 2019